



En la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día 25 veinticinco de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 38 y 39 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, se reunieron de manera virtual, las y los miembros de la Junta Estatal Ejecutiva, para llevar a cabo Sesión Extraordinaria. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente de la Junta. – Muy buenos días a todas y a todos. Les agradezco a quienes integran y a quienes están presentes el día de hoy a esta Sesión Extraordinaria con carácter de privada de la Junta Estatal Ejecutiva, la cual ha sido convocada para el día de hoy sábado de 25 veinticinco de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, siendo las 10:29 diez horas con veintinueve minutos. Es importante hacer la acotación de que por el tema que será abordado durante esta sesión, el pasado 26 veintiséis de junio, tanto la Secretaria Ejecutiva como la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos presentaron sendas excusas para su intervención en el asunto que se abordará el día de hoy. La materia de dichas excusas subsiste. Entonces, es la razón por la cual no han sido convocadas a esta sesión privada de la Junta Estatal Ejecutiva. Derivado de ello y como mencionaba particularmente en el caso de la excusa presentada por la Secretaria mediante oficio IEM-SE-593/2023, le pido de favor al licenciado Juan Pedro Gómez Arreola, Director de Organización, desahogar esta sesión, por ello, para estar en condiciones de declarar instalada la sesión, le pido se sirva llevar a cabo el pase de lista en calidad de Secretario de la Junta Estatal Ejecutiva y en consecuencia la verificación del quórum legal para sesionar válidamente. -----

Lic. Juan Pedro Gómez Arreola, Secretario. –Conforme a su indicación Consejero Presidente. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
Consejero Presidente de la Junta ----- Presente

Lic. Juan Pedro Gómez Arreola
Director Ejecutivo de Organización Electoral----- Presente

Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado
Directora Ejecutiva de Educación Cívica
y Participación Ciudadana-----Presente

Lic. Juan José Moreno Cisneros
Director Ejecutivo de Vinculación
y Servicio Profesional Electoral-----Presente

Presidente le informo, además que en relación a la maestra Norma, también doy cuenta, ya como lo mencionó hace unos minutos, pero su excusa de 26 veintiséis de junio de este año obra en autos del expediente con el número de oficio IEM-PLS-01/2023, cuya resolución está relacionada con el orden del día. Además, le informo que conforme a los artículos 38 y 39 del Código Electoral existe quórum legal para sesionar válidamente. -----



Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente de la Junta. – Muchas gracias, Secretario. En consecuencia, al existir el quórum legal de manera válida, declaramos formalmente instalada la sesión. Por lo que ahora le pido de favor dar cuenta con la propuesta de orden del día que se somete a consideración de los integrantes de esta Junta Estatal Ejecutiva. -----

Lic. Juan Pedro Gómez Arreola, Secretario. – Con gusto Presidente. El orden del día que se somete para esta Sesión Extraordinaria virtual privada de la Junta Estatal Ejecutiva, tiene como punto único. -----

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL
DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA
(IEM-JEE-SEXT-16/2023)
10:00 HORAS
25 DE NOVIEMBRE 2023
SÁBADO

ÚNICO.- DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL PROCEDIMIENTO LABORAL SANCIONADOR IDENTIFICADO CON LA CLAVE IEM-PLS-001/2023. -----

Es el orden del día Presidente. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente de la Junta. – Muchas gracias Secretario. Integrantes de la Junta se encuentra a su consideración el orden del día. Si no hubiese alguna manifestación al respecto, le pido Secretario tomar la votación correspondiente. -----

Lic. Juan Pedro Gómez Arreola, Secretario. – Conforme a su indicación Presidente. Directora, Director, si están de acuerdo con aprobar el orden del día que se somete a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad de votos Presidente. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente de la Junta. – Muchas gracias Secretario. Y, en consecuencia, pasamos al desahogo del único punto del orden del día, que como ha sido mencionado corresponde al proyecto de resolución de esta Junta respecto al procedimiento laboral sancionador identificado con la clave IEM-PLS-001/2023. Y al respecto, si me permiten de manera muy breve, señalarles o comentarles que dicho proyecto se plasma toda la parte de antecedentes que corresponden, precisamente, a la integración del propio expediente, a las etapas procesales del mismo, así como en su momento las actuaciones y diligencias que se han llevado a cabo. Al momento de llevar a cabo el análisis, después de narrar toda esta parte de considerandos y antecedentes, la parte de fondo propiamente del asunto, compartirles que la propuesta que nos están haciendo, porque saben ustedes que en este caso la propuesta viene directamente de la Coordinación de Igualdad de



Género, no Discriminación y Derechos Humanos, en términos de la normativa aplicable a este caso. La propuesta que nos están haciendo es declarar la no existencia de los hechos denunciados, en virtud de que particularmente de las de las pruebas que fueron aportadas y particularmente de la valoración que se hace de manera individual y sistemática en conjunto de todas las pruebas que fueron aportadas y desahogadas, se llega a la conclusión que no se determinan los hechos denunciados por el quejoso y por tanto no constituyen actos de hostigamiento y/o acoso laboral. Y, por lo tanto, no es posible fincar alguna responsabilidad. En esencia, se trata de una cuestión de aspectos probatorios y simple y llanamente de las pruebas concatenadas y analizadas, no se llega a la conclusión de que hayan existido los hechos. En algunos casos, sí se dan por hechos o se dan por acreditados los hechos, sin embargo, también de la valoración que se hace, se llega a la conclusión de que ciertas manifestaciones no constituyen precisamente actos de hostigamiento o temas de violencia laboral. Entonces, en todo caso, estaré pidiendo de favor que se engrose esta resolución en virtud de que algunas consideraciones particularmente de forma que advertí, y que sí es importante atenderlas para precisamente tener un documento pulcro al final. Entonces, eso sería en términos generales la cuenta. No sé si alguno de ustedes desee hacer alguna intervención al respecto. Si no fuese así, le pediría de favor Secretario, que tome la votación correspondiente en relación con el proyecto de resolución, considerando que habrá algunas correcciones de forma que se tendrán que hacer en vía de engrose, por favor. -----

Lic. Juan Pedro Gómez Arreola, Secretario. – Con gusto Presidente, si están de acuerdo Directora, Director, con el proyecto de cuenta que ha sido sometido a su consideración con el engrose correspondiente que ha anunciado el Consejero Presidente, sírvanse manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad de votos Presidente. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente de la Junta. – Muchas gracias Secretario. Integrantes de esta Junta, Directora, Director, Director Secretario, muchas gracias. Estaríamos agotando el orden del día previamente acordado para esta Sesión Extraordinaria privada de carácter virtual, por lo que siendo las 10:37 diez horas con treinta y siete minutos, no me resta más que agradecerles el favor de su atención y su asistencia. Muchas gracias y que tengan muy buen día. -----

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán el 30 treinta de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, por votación unánime del Consejero Presidente del Instituto, Maestro Ignacio Hurtado Gómez, de la y los titulares de las Direcciones Ejecutivas de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Maestra Erandi Reyes Pérez Casado; Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Licenciado Juan José Moreno Cisneros; ante el Director Ejecutivo de Organización Electoral, Licenciado Juan Pedro Gómez Arreola, en funciones de Secretario Técnico. -----

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.




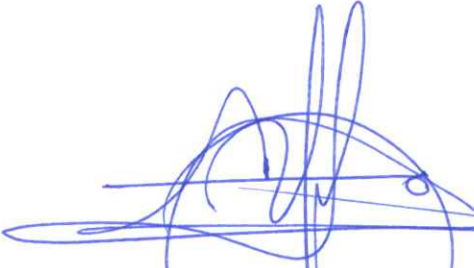
JUNTA ESTATAL EJECUTIVA


IEM
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ACTA IEM-JEE-SEXT-16/2023


IGNACIO HURTADO GÓMEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA


JUAN PEDRO GÓMEZ ARREOLA
SECRETARIO TÉCNICO Y
DIRECTOR EJECUTIVO DE
ORGANIZACIÓN ELECTORAL


JUAN JOSÉ MORENO CISNEROS
DIRECTOR EJECUTIVO DE
VINCULACIÓN Y SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL


ERANDI REYES PÉREZ CASADO
DIRECTORA EJECUTIVA DE
EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Sesión Extraordinaria de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán identificada como IEM-JEE-SEXTU-16/2023, aprobada en Sesión Ordinaria de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán el 30 treinta de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, por votación unánime del Consejero Presidente del Instituto, Maestro Ignacio Hurtado Gómez, de las y los titulares de las Direcciones Ejecutivas de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestra Norma Gaspar Flores; Organización Electoral, Licenciado Juan Pedro Gómez Arreola; Educación Cívica y Participación Ciudadana, Maestra Erandi Reyes Pérez Casado; Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Licenciado Juan José Moreno Cisneros; ante la Secretaría Ejecutiva y Técnica, María de Lourdes Becerra Pérez. -----